



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, agosto dos (2) de dos mil veintiuno (2021).

Verbal. 110014003004-2020-00567-00. Confirmación. 13640.

Atendiendo la documental que antecede, el Juzgado ordena:

1. Reconocer personería a la abogada Diana Marcela Neira Hernández como apoderada judicial de la Compañía Mundial de Seguros S.A., en los términos y para los fines del poder conferido.
2. Tener en cuenta para los efectos legales a que haya lugar que la Compañía Mundial de Seguros S.A., por intermedio de su apoderada judicial dentro de término legal, contestó la demanda y formuló excepciones de mérito.
3. Requerir al abogado Víctor Mauricio Caviedes Cortés, para que sirva allegar las copias debidamente cotejadas por la empresa de correos, de la demanda y sus anexos y que le fueron enviadas a los demandados Miguel Gregorio Madrid Padilla y Tax Express S.A., para efectos de la notificación del auto que admite la demanda. Lo anterior se requiere para continuar con el trámite que en derecho corresponda.
4. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 32 Hoy 3 de agosto de 2021. El Secretario, Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO
JUEZ

JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

77e81ff4be04834c56369398eb1bcf4012e8b116617134e49768cbc1d97d3bd2

Documento generado en 29/07/2021 09:19:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>